

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

NOTIFICACION

Desconociéndose el domicilio de los señores Silva y Martín Berganza, propietarios de terrenos situados dentro del perímetro de la manzana número 2 del polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo (prolongación del paseo de la Castellana), se les notifica por el presente anuncio, conforme dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de 13 de febrero de 1948, que la Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 16 de junio del año en curso, acordó declarar de interés inmediato la urbanización y edificación de la manzana citada; por cuyo acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo sexto ya invocado, se les comunica que a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comenzará a correr un plazo de cuatro meses, dentro del cual podrán solicitar y obtener la autorización necesaria para llevar a cabo las obras de edificación correspondientes, con arreglo a los términos de la oportuna concesión, en su caso. Tránsito dicho plazo sin que se haya presentado instancia en la forma que señala el artículo séptimo del mencionado Decreto, el Ayuntamiento de Madrid o la Comisión de Urbanismo, según proceda, llevará a cabo la expropiación de dichos terrenos y la enajenación de los solares resultantes, bajo las condiciones que se determinen.

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón G.

(G. C.—4.582) (O.—25.283)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Vicente Castro Martín, destajista de las obras de «Captación para el abastecimiento de agua de Becerril de la Sierra», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932 se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Becerril de la Sierra, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director, Ramón María Serrit.

(G. C.—4.581) (O.—25.282)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago del expediente de expropiación forzosa de las fincas ocupadas en el término municipal de Perales de Tajuña, con motivo de las obras de «variante de trazado de la cuesta y de la travesía de Perales de Tajuña (trozo primero)», de la carretera nacional de Madrid a Valencia (kilómetros 35,940 al 39,820)», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha de 14 del actual, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, que deberán presentar los títulos de propiedad correspondientes.

Madrid, 6 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barcala.

Relación de propietarios interesados

Fincas números 1 y 3.—Propietaria, doña Brígida García, viuda de don Ramón Cediél.

Finca número 2.—Propietarios, doña Benita García y don Pedro Redondo.

Fincas números 4 y 52.—Propietario, Ayuntamiento de Perales.

Finca número 5.—Propietario, don Juan Francisco Sánchez Brea.

Finca número 6.—Propietario, don Juan Manuel Pulido.

Fincas números 7 y 95.—Propietario, don Ramón Hermosa.

Finca número 8.—Propietario, don Victorio García.

Finca número 9.—Propietario, don Julián Bucero.

Finca número 10.—Propietario, don Víctor García.

Finca número 11.—Propietario, don Teodoro Gómez.

Finca número 12.—Propietario, don Martín Hernández.

Finca número 13.—Propietario, don Román López.

Fincas números 14 y 17.—Propietario, don Pedro Redondo.

Finca número 15.—Propietario, don Antonio Motos Díaz.

Finca número 16.—Propietario, don Luis Gómez.

Fincas números 18, 20, 22 y 29.—Propietaria, señora viuda de Angel Díaz.

Finca número 19.—Propietario, don Vicente Higuera.

Finca número 21.—Propietario, don Mariano Cediél.

Finca número 23.—Propietario, don Elías Hermosa.

Fincas números 24, 36 y 39.—Propietario, don Felipe Brea Bermejo.

Finca número 25.—Propietario, don Miguel Cediél González.

Fincas números 26, 47 y 67.—Propietario, don Luis Pineda y Peláez.

Fincas números 27 y 34.—Propietario, don Luis Cediél.

Finca número 28.—Propietario, don Elías Cediél.

Finca número 30.—Propietario, don Blas Brea.

Finca número 31.—Propietario, don Julián Brea.

Finca número 32.—Propietarios, don Pedro Redondo y don Fortunato Brea.

Finca número 33.—Propietario, don Aurelio Garrido.

Finca número 35.—Propietario, don Ricardo Bucero.

Finca número 37.—Propietario, don Bartolomé Sancho.

Finca número 38.—Propietario, don Fructuoso Martínez.

Fincas números 40 y 43.—Propietario, don Francisco Cediél.

Finca número 41.—Propietario, don Venancio Gómez.

Fincas números 42 y 48.—Propietario, don Valentín García.

Finca número 44.—Propietario, don Tomás Martínez.

Finca número 45.—Propietario, don Matías Corcovado o doña María Cruz Redondo.

Finca número 46.—Propietario, don Fulgencio Martín.

Finca número 49.—Propietaria, doña Mercedes Colomo.

Finca número 50.—Propietario, don Martín Fernández.

Finca número 51.—Propietaria, señora viuda de Juan Pablo Brea.

Finca número 53.—Propietario, don Pedro López Cediél.

Finca número 54.—Propietario, don Mariano García.

Finca número 55.—Propietario, don Wenceslao Cediél Olivas.

Finca número 56.—Propietario, don Carlos López Cediél.

Finca número 57.—Propietario, don Andrés López.

Finca número 58.—Propietario, don Lorenzo Romerosa.

Finca número 59.—Propietaria, señora viuda de Nicolás López.

Fincas números 60 y 62.—Propietarios, hijos de doña Lucla Nicolás.

Fincas números 61 y 63.—Propietario, don Antonio López.

Fincas números 64 y 65.—Propietario, don Cecilio García.

Finca número 66.—Propietario, don Adrián Merino.

Fincas números 68, 69 y 70.—Propietario, don Pedro Carrasco.

Fincas números 71 y 75.—Propietario, don Agustín Clemente.

Finca número 72.—Propietario, don Andrés López Cediél.

Finca número 73.—Propietario, don Cándido Martínez.

Finca número 74.—Propietaria, doña Josefa Hernández.

Finca número 76.—Propietario, don Teodoro Bermejo.

Finca número 77.—Propietario, don Juan Sánchez.

Finca número 78.—Propietario, don Pedro Díaz.

Finca número 79.—Propietaria, doña Isabel Gonzalo.

Finca número 80.—Propietario, don Segundo García García.

Finca número 81.—Propietario, don Salvador Santiago.

Finca número 82.—Propietario, don Vicente Alarcón.

Fincas números 83 y 84.—Propietaria, doña Prudencia García.

Fincas números 85, 86 y 87.—Propietario, don Natalio Sanz.

Fincas números 88, 89 y 90.—Propietario, don Antonio Sanz.

Finca número 91.—Propietario, don Nicolás López.

Finca número 92.—Propietario, don Demetrio Martínez.

Finca número 93.—Propietaria, doña Nicasia Martínez.

Finca número 94.—Propietario, don Tomás Martínez.

Finca número 96.—Propietarios, herederos de don Juan Francisco Garrido.

(G. C.—4.616) (O.—25.284)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Jesús Cifuentes Isidro y María Luz Guareño Villanueva, contra Gremio de Expendedores de Leche, sobre perjuicio, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Gremio de Expendedores de Leche, en la calle de Echegaray, número diecinueve; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 26 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que

para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:
Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 207.348, carro grande, 120 espacios, en buen uso, tasada en 4.500 pesetas.

Un despacho, compuesto de sillón, mesa con cubierta de cristal, armario librería, cinco butacas y siete sillas, en buen uso, tasado en 2.000 pesetas.

Una escribanía de mármol con unos motivos en bronce, tamaño pequeño, tasada en 100 pesetas.

Un mueble fichero con cinco departamentos, de madera, tasado en 400 pesetas.

Una mesa y sillón de despacho, auxiliares, tasados en 350 pesetas.

Un laboratorio, integrado por una báscula de precisión, retortas, matraces y probetas, tasado en 3.000 pesetas.

Total, 10.350 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1954.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.571) (C.—9.862)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en la Sección II, del juicio universal de quiebra de la S. A. Ergón, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, dos mil doscientas noventa y ocho reactivas en buen estado, y ochocientas sesenta y una defectuosas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de cincuenta y seis mil trescientas veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la expresada cifra, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del síndico don Francisco Canalejas, domiciliado en la calle de Galileo, número ochenta y seis.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—580)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Ramón García Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y por separado, las fincas hipotecadas siguientes, radicantes en Robledo de Chavela:

Primera.—Hotel destinado a vivienda, edificado sobre una parcela de terreno procedente del Carrillo de la Antigua, parcela que tiene el número cuarenta y nueve del plano general; y

Segunda.—Hotel al sitio de la Antigua, destinado a vivienda; está edificado sobre una parcela de terreno procedente del Carrillo de la Antigua, parcela que tiene el número cincuenta del plano general, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala

audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial el día veintiuno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de las indicadas fincas es el siguiente: primera finca: ciento setenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas, y segunda finca: ciento cuarenta y seis mil ochocientas cincuenta, tipos fijados en la escritura de préstamo originaria del procedimiento.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que se intenta licitar.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del tipo señalado a la finca que se proponga licitar; y

Cuarto. Que los títulos de propiedad de las referidas fincas, suplidos por certificación del registro, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refranda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—576)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicasio Mendoza Martín, contra don Andrés Emo del Seijo, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Una salita estilo inglés de madera de caoba, compuesta de un sofá, dos sillones y tres sillas, todo ello haciendo juego y tapizado en tela de seda a rayas color amarillo y pardo; un buró escritorio de nogal con distintos cajoncillos dentro y departamentos en la parte baja, y un despacho estilo español de madera de nogal, compuesto de mesa, sillón, cuatro sillas y dos sillones de terciopelo rojo y una mesita de centro redonda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día doce de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Los expresados bienes salen a pública subasta por el tipo de nueve mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas nueve mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Andrés Emo del Seijo, calle de Fernán González, número treinta y dos, cuarto, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—584)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la

calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente promovido al amparo del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, en nombre y representación de don Manuel Troitiño Edreira, solicitando la cancelación de los asientos causados por una hipoteca constituida a favor de don Gerardo Velázquez y González, según resulta de la inscripción novena, nota a su margen, de la finca mil quinientos veinticinco obrante en el folio doscientos treinta y siete del libro mil doscientos treinta y dos del archivo y trescientos setenta y tres de la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, sobre la casa en construcción sita en la calle del General Pardiñas, número dieciocho, y de otra hipoteca constituida a favor de don Domingo Maydagan y Eguiaz, según resulta de la inscripción doce de la misma finca obrante en el folio ciento cincuenta y dos del libro mil setenta y tres del archivo y doscientos noventa y ocho de la Sección tercera del propio Registro de la Propiedad del Norte, y causada sobre el propio inmueble anteriormente relacionado, habiéndose interesado por el peticionario que, a los efectos del cómputo de los plazos de prescripción, debía tenerse en cuenta por lo que respecta a la hipoteca primeramente mencionada a favor de don Gerardo Velázquez y González, a partir del dieciocho de noviembre del año mil novecientos veintiocho, por haberse constituido por tiempo de dos años forzosos, contados desde la fecha del Título, que era la del diecisiete de noviembre de mil novecientos veintiséis, y en cuanto a la otra hipoteca, o sea la ya mencionada, constituida a don Domingo Maydagan y Eguiaz, como también fué constituida por plazo de dos años, según escritura otorgada en diez de agosto de mil novecientos veintisiete, comenzarla a contarse el plazo de prescripción a partir del diez de agosto de mil novecientos veintinueve.

Y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a don Gerardo Velázquez y González y a don Domingo Maydagan Eguiaz, como titulares de los expresadas hipotecas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—577)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Ruiz de Clavijo, en nombre de don Honorato García Herranz, contra don Benito Aguado García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

En término municipal de Utrilla, provincia de Soria, distrito de Medinaceli:

1.—Polígono uno, parcela ciento dieciséis, sitio denominado Prado los Rebollos, tierra dedicada a cereal y tubérculos, de cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con Bernardino Aguado Valtueña; Sur, Julita Huertas Carretero; Este, Pedro Regaño de Francisco, y Oeste, Pedro Regaño.

2.—Polígono cinco, parcela ciento noventa, paraje Llano de las Vías; cultivo, erial y pastos, clase segunda. Tiene una superficie de trece áreas y sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, Ildelfonsa Camacho Nares; Sur, Victoria Aguado y otros; Este, Braulio Huertas Jodra, y Oeste, Florencio Bueno Chamorro.

3.—Polígono nueve, parcela cuatro-

cientos ochenta y uno, paraje Carra Deza; cultivo, cereal secano, clase cuarta. Tiene una superficie de cuarenta y un áreas y setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, Municipio; Sur, el Estado; Este, Municipio, y Oeste, Cándido Marco Aguado.

4.—Polígono trece, parcela cuatrocientos sesenta y siete a) y b), paraje Arenal; cultivos, cereal secano y erial a pastos; clases respectivas, tercera y segunda. Tiene una superficie de ocho áreas y sesenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, Germán Valtueña Egido; Sur, Casimiro Barrio Urez; Este, Cristino Huertas y otros, y Oeste, senda del Arenal.

5.—Polígono catorce, parcela doscientos cuarenta y cuatro, paraje Hoyo de Arriba; cultivo, cereal secano, clase tercera. Linda: al Norte, con Capellanía del Bachiller; Sur, Nicolás Carretero Esteban; Este, senda del Arenal, y Oeste, Flor Gil y hermanos.

6.—Polígono catorce, parcela trescientos veintiséis, paraje Majada del Pastor; cultivo, erial a pastos, segunda clase. Tiene una superficie de diecinueve áreas sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, Municipal; Sur, Benita Egido Gutiérrez; Este, Municipio, y Oeste, Benita Egido.

7.—Polígono quince, parcela sesenta y nueve, paraje Moedo; cultivo, erial a pastos, clase primera. Tiene una superficie de treinta y siete áreas ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, Martín Martínez; Sur, Anastasio Rodríguez Álvarez; Este, Modesto Chamorro Pérez, y Oeste, Pedro Aguado Marco.

8.—Polígono quince, parcela doscientos cinco a) y b), paraje Perales; cultivos, cereal secano y erial a pastos, clases segunda y novena. Tiene una superficie de once áreas veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino; Sur, camino de las Cabezas; al Este, Manuel Lafuente Peña, y al Oeste, Mercedes Cortés Carretero.

9.—Polígono quince, parcela doscientos seis, paraje Perales; cultivo, erial a pastos, clase segunda. Comprende una superficie de dos áreas ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con camino; al Sur, Mercedes Cortés Carretero; al Este, Benito Aguado García, y al Oeste, Emilio Pascual de la Cruz.

10.—Polígono quince, parcela seiscientos seis, paraje La Albariza; extensión, cuarenta y nueve áreas, equivalentes a cuatro mil novecientos metros cuadrados, y linderos: Norte, camino; Sur, Mercedes Carte Carretero; Este, Benito Aguado García, y Oeste, Cruz.

11.—Polígono diecisiete, parcela ciento treinta y uno; paraje Llano de la Cabadilla; cultivo, cereal secano, clase quinta. Comprende una superficie de cuarenta áreas cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, María Muñoz Jodra; al Sur, Municipio; al Este, Justo Gutiérrez Solana, y al Oeste, Manuel Lafuente Peña.

12.—Polígono veintitrés, parcela doscientos cuarenta y dos, paraje Vallejo de la Morena; cultivo, cereal secano, clase tercera. Comprende una superficie de veinte áreas y setenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, Municipio; al Sur, Municipio; al Este, Eugenio Chamorro, y al Oeste, Rogelio.

13.—Polígono veintitrés, parcela cuatrocientos cincuenta y seis, paraje Los Horcajos; cultivo, cereal secano, clase quinta. Comprende una superficie de dieciocho áreas y cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, senda de los Horcajos; al Sur, Municipio; Este, Germán Valtueña, y Oeste, José Aguado Aguado.

14.—Polígono veinticuatro, parcela ciento sesenta y nueve a) y b), paraje Regachal; cultivos, cereal y secano y erial a pastos, clases tercera y primera, respectivamente. Comprende una superficie de treinta y tres áreas y treinta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con senda de los Horcajos; Sur, Municipio; Este, Germán Valtueña, y Oeste, José Aguado Aguado.

15.—Polígono veinticuatro, parcela doscientos diecisiete, paraje Llanos de la Fuente Amarga; cultivo, erial a pastos,

clase segunda. Comprende una superficie de veintidós áreas y veinticuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, senda de los Horcajos; al Sur, Municipio; al Este, Germán Valtueña, y Oeste, José Aguado Aguado.

16.—Polígono veintiséis, parcela trescientos treinta y cinco, paraje Navajuelos; cultivo, erial a pastos, clase segunda. Comprende una superficie de veintidós áreas veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, Primo Sanz y Cándido Marco; al Sur, Germán Valtueña Egido; al Este, camino de la Matilla, y al Oeste, Cándido Marco Aguado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en la cantidad de:

Mil novecientas pesetas, la descrita en primer lugar.

Quinientas cincuenta pesetas, la segunda finca.

Tres mil pesetas, la tercera. Seiscientas cincuenta pesetas, la cuarta finca.

Mil quinientas pesetas, la quinta.

Mil seiscientas pesetas, la sexta.

Mil seiscientas pesetas, la séptima.

Seiscientas pesetas, la octava.

Ciento cincuenta pesetas, la novena.

Mil ochocientas pesetas, la décima.

Mil seiscientas pesetas, la undécima.

Mil seiscientas pesetas, la duodécima.

Seiscientas pesetas, la decimotercera.

Mil cuatrocientas pesetas, la décimo-cuarta.

Cuatrocientas setenta y cinco pesetas, la décimoquinta.

Y cuatrocientas setenta y cinco pesetas, la décimosexta finca descrita.

Haciéndose constar que dichas parcelas salen a subasta por primera vez en la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo previamente consignar los licitadores ante la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a títulos de propiedad, hipotecas, censos y gravámenes, los primeros no han podido suplirse, y en cuanto a los segundos no constan ningunos, por no aparecer en el Registro de la Propiedad correspondiente inscritas las fincas a nombre de persona alguna.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Soria, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—574)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos incidentales promovidos ante este Juzgado de primera instancia número seis, a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de don Juan Barrio Edo, contra don Carlos Mancera Villazán, representado por el Procurador señor Padrón, y contra «Unimecan» (S. A.), declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se apercibe de lanzamiento a la entidad demandada rebelde «Unimecan» (S. A.), por medio del presente, si no desaloja y deja a disposición de su dueño el cuarto segundo izquierda, hoy cuarto izquierda, de la casa número seis de la calle de Fernánflor, de esta capital, dentro del término de seis meses.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—590)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Pío Ballesteros Ledesma, contra don José P. Gil Madorrán, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y por quiebra de la anterior, he acordado sacar a la venta de nuevo en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una mesa de despacho con luna de cristal, cuatro sillas con asiento de cuero, un sillón; un armario librería, tres cuadritos de adorno, una mesa despacho, un clasificador con tres cajones, dos sillas, una butaca-silla, un armario de luna, un armario con puertas de cristales, dos butacas, una mesa centro con luna, un brazo de luz, una mesa comedor, seis sillas, un aparador con piedra de mármol, un juego de helado de metal con bandeja, un juego cocktail de seis piezas y coctelera, un reloj de pared, una lámpara de cuatro brazos, un cuadro de La Cena, una mesa camilla, dos sillones, tres sillas, un sofá con dos asientos, una mesa pequeña, un aparato de radio, sin marca, caja baquelita, en blanco, y una imagen del Sagrado Corazón de Jesús.

Todo lo cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de diez mil cuarenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de diez mil cuarenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Julia Balanchena, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—585)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Serrería de Mármol Modelo» (S. A.), sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca

Edificio en construcción sito en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesto de dos plantas, distribuidas la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador

y caja de escalera; la planta en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, equivalentes a 1.236 pies 48 décimos de otro, también cuadrados.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de 25 metros 90 centímetros de fondo por 15 metros de ancho, con una superficie de 388 metros 50 decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de 4 metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierta. La totalidad del solar ocupa una superficie de 675 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, en línea de 15 metros, con la calle del Marqués de Mondéjar; al Este o derecha, entrando, en línea de 45 metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de 15 metros, situada al Norte, con el resto de la finca propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste o izquierda, en línea de 45 metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de 675 metros cuadrados, equivalentes a 8.694 pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—575)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Magistrado Juez de primera instancia número diez, de esta capital, por el presente hace saber: Que en los autos de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas» (S. A.), declarada a instancia del acreedor don Francisco Ruiz López, que se halla representado por el Procurador don Félix Quesada, se ha señalado el día veintinueve del presente mes de octubre, y hora de las quince

y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—579)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria instan doña Aurora y don Tomás López Sánchez, contra don Isaac Seseña Ramos y doña Daniela Rodríguez Gil, asistida de su esposo don Antonio Zapardiel Serrano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada en la escritura de préstamo, que es la siguiente:

Una casa de planta baja en Tetuán de las Victorias, término de Chamartín de la Rosa, señalada con el número veinte de la calle del Marqués de Viana. Linda: al Sur, dicha calle, en línea de once metros; al Este, con medianería derecha, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, finca de don José Cobo, y en otra que forma con la anterior un ángulo muy obtuso saliente de seis metros ochenta centímetros de longitud, finca de que se segregó, propiedad del señor Marqués de Muñiz; por el Norte, o espalda, en línea de diez metros quince centímetros, y por el Oeste, o medianería izquierda, con resto también de la misma finca del Marqués de Muñiz. El perímetro descrito tiene la figura de un pentágono irregular, y encierra una superficie de trescientos doce metros veintiséis decímetros, o sean cuatro mil veintidós pies y noventa centésimas.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, la suma de seis mil trescientas setenta y cinco pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de que se trata y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—586)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día die-

